



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018**

A C T A

En la Ciudad de Corella a trece de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales, D. FÉLIX JIMÉNEZ MELLADO, D.ª PILAR PÉREZ GIL, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.ª PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. IÑIGO ARELLANO NAVARRO, D.ª CRISTINA GARCÍA DELGADO, D. JULIAN RUÍZ RUÍZ, D.ª SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA Y D. MIGUEL ÁNGEL GOITIANDÍA BERASATEGUI, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.ª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas treinta minutos, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Sometidas a aprobación las actas correspondientes a la sesión celebrada el día 25/10/2018, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

2.-RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL AR2 PROMOVIDA POR AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS POLÍGONO INDUSTRIAL CARRETERA DEL VILLAR.

El Sr. Alcalde procede a explicar el acuerdo que se presenta a debate y votación

Toma la palabra el Sr. Arellano para indicar que están ante unos hechos consumados; se ratifica en el posicionamiento realizado en pleno de 2015, e incide en las conclusiones del informe jurídico, en cuanto a las incoherencias e inseguridad jurídica.

El Sr. Goitiandía hace referencia al informe de la arquitecta municipal para la resolución de las alegaciones y avanza su posicionamiento a favor.

Se somete el punto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

***VISTA** propuesta de Modificación Puntual del área de Reparto 2 –Industrial- del Plan Municipal de Corella, promovida por Agrupación Civil Polígono Industrial Carretera del Villar, para el ámbito comprendido por las parcelas 522, 1238, 1239, 526, 168, 405, 170, 171, 172, 173, 174 y 175 del polígono 7 de Corella.*

***CONSIDERANDO** que la propuesta plantea la modificación de la clasificación del suelo, pasando dicho ámbito a tener la calificación de Suelo Urbano Consolidado, en base a que dichas parcelas cuentan con servicios urbanísticos suficientes y se da la circunstancia de que existen varias empresas consolidadas, con actividad industrial y necesidades de ampliación.*

***CONSIDERANDO** que en sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2015, se aprobó inicialmente la Modificación referida condicionada a la justificación en esta fase de los siguientes aspectos:*

** La suficiencia de las redes de abastecimiento de aguas, saneamiento y electricidad que deberá ser justificada por las empresas suministradoras.*

** Pronunciamiento del Departamento de Fomento respecto de la adecuación de los accesos exteriores, toda vez que parte de ellos se producen desde la NA-161.*

** El proyecto de urbanización será redactado y ejecutado de forma conjunta por los propietarios de la parcela previamente a la concesión de cualquier licencia de obras. Así se deberá señalar también en las fichas pormenorizadas del documento.*

** El contenido del proyecto de urbanización será concretado en una fase posterior y deberá adecuarse a las demandas de las compañías suministradoras así como del Ayuntamiento de Corella en los aspectos de su competencia. Todo ello sin perjuicio de que los datos aportados por las propias compañías, el Departamento de Fomento o el propio Ayuntamiento evidencien defectos de urbanización más importantes que impidan considerar dichas obras como accesorias, lo que impediría la clasificación del suelo como Urbano Consolidado.*

***CONSIDERANDO** que sometido el expediente a exposición pública se presentaron dos alegaciones: la primera de fecha 26/03/2015 por parte de Obras y Servicios Mellado López, D. Mauricio Biezobas Arellano y por UNINCA S.L. y la segunda de fecha 30/03/2015 por parte de N. Urbana S.L.*

***CONSIDERANDO** que con fecha 15 de abril de 2015 se emite “informe global” por parte del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo para la aprobación provisional del expediente y con fecha 24 de junio de 2015 se emite informe sectorial del Director General de Obras Públicas.*

***CONSIDERANDO** que se presentó documento de “Modificación Puntual del AR2” Industrial del Plan Municipal de Corella –julio 2018-“*

***CONSIDERANDO** que con fecha 4 de diciembre de 2018 se requiere a la promotora a los efectos de presentar documento complementario, y con fecha 5 de diciembre tiene entrada en el Ayuntamiento documento requerido.*



CONSIDERANDO informe sobre alegaciones emitido por la Sra Arquitecta Municipal con fecha 03/10/2018 e informe sobre aprobación provisional emitido con fecha 05/12/2018, así como informe emitido por la Sra. Secretaria de fecha 07/12/2018.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo, celebrada el día 7 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Resolver las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

Alegación nº 1 presentada por Obras y Servicios Mellado López, D. Mauricio Bienzobas Arellano y por UNINCA S.L.

VISTO escrito presentado por Obras y Servicios Mellado López, D. Mauricio Bienzobas Arellano y por UNINCA S.L. en el que :

- Indican que la modificación queda a resultas de la justificación de la suficiencia de servicios.
- expresamente manifiestan que no se oponen a la modificación planteada y solicitan al Ayuntamiento que se pronuncie acerca de la solución urbanística que va a adoptar respecto del AR2 y más concretamente respecto al ámbito formado por las parcelas 514,521,532,531,530,529,528,527,176,177, y 1269, en el que también existen instalaciones industriales en funcionamiento.
- Indican que la propuesta no justifica la viabilidad de la AR2 en el supuesto que prospere la modificación planteada y afirman la acreditada inviabilidad de la actual AR2.

CONSIDERANDO informe de la Sra. Arquitecta Municipal emitido con fecha 03/10/2018 en el que afirma:

- que si bien puede predicarse que los intentos de desarrollo de la actual AR2 no han prosperado, no puede concluirse que el motivo sea la inviabilidad económica.
- que una mayor justificación de la viabilidad no ha sido requerida en el trámite en curso según se desprende del informe técnico emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo (07/04/2015)
- que la solución urbanística que el Ayuntamiento pretende llevar a cabo en la superficie restante una vez dividida la primitiva AR2, es la de seguir manteniendo dicho ámbito en un área de reparto de suelo urbanizable industrial.
- que en el caso de que la modificación no prospere, el nuevo PUM aprobado inicialmente plantea para la zona afectada un ámbito de Suelo Urbano no

consolidado a desarrollar mediante PEAU, dejando igualmente el resto incluido en un área de reparto de suelo urbanizable industrial.

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Desestimar las alegaciones presentadas en la solicitud cursada por Obras y Servicios Mellado López, D. Mauricio Bienzobas Arellano y por UNINCA S.L. por las razones indicadas en los considerandos anteriores.*

Alegación nº 2 presentada por N. Urbana S.L.

VISTA alegación presentada por N. Urbana S.L. con fecha 30/03/2015, en la que se solicita que se incorpore una ordenación pormenorizada al documento de la modificación, que garantice el cumplimiento del convenio urbanístico suscrito con fecha 10 de junio de 2010 entre el Ayuntamiento de Corella y varios propietarios, entre los que se encuentra la mercantil alegante, en virtud del cual aceptaban la ocupación y afección producida en sus parcelas como consecuencia del talud ejecutado en el desarrollo de la urbanización de la UE 3 del AR1.

CONSIDERANDO *informe de la Sra. Arquitecta Municipal emitido con fecha 03/10/2018 en el que se concluye que el Ayuntamiento cuenta con mecanismos de gestión suficientes como para garantizar el cumplimiento del convenio referido independientemente de la evolución del planeamiento urbanístico municipal, por lo que no es necesario repetir el contenido del convenio en un instrumento de ordenación urbanística. Que el artículo 56.5 de la Ley Foral 35/2002, vigente en el momento de la aprobación inicial obliga exclusivamente a señalar las determinaciones estructurantes en los planos de ordenación del PUM por lo que no procede la definición de la ordenación pormenorizada del ámbito.*

SEACUERDA:

PRIMERO: *Desestimar las alegaciones presentadas por N. Urbana S.L. con fecha 30/03/2015, por las razones indicadas en el considerando anterior:*

SEGUNDO: *Aprobar provisionalmente la Modificación del Área de Reparto 2 – Industrial- del Plan Municipal de Corella, promovida por Agrupación Civil Polígono Industrial Carretera del Villar, para el ámbito comprendido por las parcelas 522, 1238, 1239, 526, 168, 405, 170, 171, 172, 173, 174 y 175 del polígono 7 de Corella;*

TERCERO: *Requerir a la Agrupación Civil Polígono Industrial Carretera del Villar, para aportar en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo y a los efectos de su remisión al Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva, el documento completo de la propuesta de Modificación Puntual del área de Reparto 2, en soporte digital, bien directamente en las oficinas municipales o a través del repositorio CONSIGNA, en cuyo caso deberán aportar al Ayuntamiento la información sobre clave y localizador.*



3.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y PLUVIALES DE LAS CALLES TRILLO,CAÑETE, HOSPITAL VIEJO Y CHARQUILLO DE CORELLA; Y RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE VARIAS CALLES DE CORELLA.

Se procede a la explicación del punto por parte de la Alcaldía.

Sin que se promueva debate, se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo.

RESULTANDO que en sesión plenaria celebrada el día 30 de agosto de 2018, se aprobó el expediente de contratación de las obras de renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pavimentación y pluviales de las calles Trillo, Cañete, Hospital Viejo y Charquillo de Corella; y renovación de alumbrado público de varias calles de Corella, mediante procedimiento abierto, superior al umbral europeo y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación con un precio de licitación de 826.150,36 €, IVA excluido; se aprobaron los pliegos reguladores de la contratación de las obras de pavimentación y pluviales de las calles Trillo, Cañete, Hospital Viejo y Charquillo de Corella; y renovación de alumbrado público de varias calles de Corella, y se autorizó el gasto del contrato, que en el ejercicio 2018 para atender el gasto de la realización de estos trabajos, que en el ejercicio 2018-2019 se financiará parcialmente con aportación económica del Gobierno de Navarra, conforme al Plan de Inversiones Locales 2017-2019, y el resto, respecto a la obra cuyo titular es el Ayuntamiento de Corella, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

RESULTANDO que el expediente de contrato fue publicado en el en el Portal de Contratación de Navarra.

RESULTANDO que se presentaron las siguientes licitadoras:

- Construcciones y Excavaciones Erri-Berri, S.L.
- Obras Especiales Edificación e Infraestructuras, S.A.U.
- Construcciones Boresete, S.A.
- U.T.E. Obramás 9002, S.L. – Viacron, S.A.

CONSIDERANDO que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 27/11/2018, acordó que la puntuación acumulada por las licitadoras es la siguiente:

	VALORACIÓN SOBRE N.º 2	VALORACIÓN SOBRE N.º 3º	PUNTUACIÓN TOTAL
ERRI BERRI	27,30	49,10	76,40

OBRAS ESPECIALES	39,6	48,92	88,52
COBOSA	30,7	50,00	80,70
U.T.E OBRAMAS VIACROM	35	53,48	88,48

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo, celebrada el día 7 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Adjudicar la contratación de las obras de pavimentación y pluviales de las calles Trillo, Cañete, Hospital Viejo y Charquillo de Corella; y renovación de alumbrado público de varias calles de Corella a favor de la mercantil OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. por un precio de 822.745,40 € (I.V.A excluido), en los términos y condiciones establecidos en el Pliego Regulador aprobado en sesión plenaria ordinaria celebrada el treinta de agosto de 2018, y en los de su propia oferta.

SEGUNDO: La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

TERCERO: En cumplimiento de la cláusula 25 del Pliego Regulador para la Contratación aprobado en sesión plenaria celebrada el día 30 de agosto de 2018, requerir a la adjudicataria para la presentación de la siguiente documentación a los efectos de la formalización del contrato y dentro del plazo máximo de 15 días siguientes a aquél en que tenga lugar la finalización del plazo de suspensión de eficacia de la adjudicación.

1. Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Corella la garantía definitiva para el cumplimiento de la obligación por importe del 4% del valor estimado del contrato. La forma de presentación, responsabilidades y devolución de la garantía se ajustará a lo establecido en el artículo 70 LFCP.

Dicha garantía quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades por demora, así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato, pudiendo ser objeto de incautación en los casos de resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista.

2. Póliza de seguro de responsabilidad civil. A tal efecto presentará un certificado auténtico de la Compañía aseguradora que acredite la existencia y vigencia del seguro señalando expresamente la cobertura de la responsabilidad civil exigida para este contrato.

4.- PRESUPUESTO GENERAL 2019

El Sr. Presidente indica que se traen a aprobación los presupuestos del ejercicio 2019, con un presupuesto de ingresos que asciende a 7.125.118 € para Ayuntamiento y 1.185.000 € para residencia. Procede a repasar los importes por capítulos resaltando que se



incrementan la cuantía del IAE por la instalación de las nuevas empresas, y las tasas deportivas atendiendo a lo recaudado el año pasado. Señala que la aportación de Bardenas Reales supone 400.000 €, y el reintegro de montepío asciende a 325.000 €. Menciona dos subvenciones para contratar técnico de igualdad y promotor escolar, y la aportación de 15.000 € de la Fundación M^a Villar Díaz para colaborar en el mantenimiento del edificio del cine. Se refiere a la venta de parcela en la UE2 y venta parcela del polígono I3. Se presupuesta subvención a recibir por la redacción del Plan Municipal y de los fondos FEDER. En relación al presupuesto de gasto, procede a dar las cifras por capítulos. Alude al gasto de personal, considerando el incremento del 2,5; al incremento de la partida de montepío y las contrataciones de técnico de igualdad y promotor escolar. Indica que se incorporan 54.000 € por el posible pago de la reclamación de la policía municipal en relación con las horas extras. En el mismo sentido, señala la partida más importante de inversión como es la renovación del césped del campo de fútbol, y las inversiones como las previstas para puesta en marcha de la administración electrónica, para proyecto de actividad clasificada del polideportivo Miguel Induráin, compra vehículo de brigada y realización de la ponencia de valoración. Igualmente se contempla partida para el pago de una deuda que tiene el edificio del cine que va a pasar a ser propiedad municipal, compra de una casa y un solar, una partida para presupuestos participativos, los cambios a LED, punto de recarga eléctrico y compra de un equipo para la policía municipal. Señala que se recogen las inversiones financiables mediante fondos FEADER, cambios ventanas del colegio, accesibilidad vía pública, y ruta saludable del Alhama. Concreta el ahorro neto para 2019 en la cantidad de 328.629 €, la deuda viva en la cantidad de 3.914.214 €. Concluye indicando que el presupuesto de 2019 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, con el objetivo de la deuda pública y no cumpliría con la regla del gasto si el presupuesto de 2018 y 2019, se ajuste a la estimación, pero que hay que considerar que esta conclusión basa su cálculo en estimaciones y será en el momento de la liquidación cuando realmente se sepa si se cumple con la regla del gasto.

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro para, en primer lugar, transmitir una queja con respecto al escaso plazo concedido para la revisión del presupuesto (dos comisiones y una tercera en la que se ha entregado el presupuesto en un sobre cerrado.) En este sentido recuerda la demanda del G.M.A.C.I. de que el presupuesto se estudiara en cada una de las comisiones afectadas y tacha de incoherente la postura del actual equipo de gobierno. Se refiere al incumplimiento de la regla del gasto añadiendo que si las cifras de ejecución concluyeran que no cumple, deberá reducirse el gasto en 430.000 €, a la par que indica la advertencia de control sobre el remanente de tesorería comprometido para financiar gasto de inversión por 483.000 €. Entrando en el fondo reitera, como en años anteriores, que no comparten los criterios y prioridades que recoge el presupuesto, por lo que no los apoyarán. Entiende que no se apuesta por el empleo ni por el desarrollo. Considera que, obviamente se ha trabajado para dar satisfacción al interés de las empresas en establecerse en Corella, pero se ha ido a remolque de la demanda de las empresas. Señala que como medidas de fomento de empleo únicamente se han contemplado una subvención a Cruz Roja y otra a ActivaVives, el empleo social protegido, contratación de técnico de igualdad y promotor

escolar. Explica que si eso es lo que entiende el equipo de gobierno por fomento de empleo la postura del GMUPN, dista mucho de la misma.

Continúa explicando el Sr. Arellano Navarro, que revisando debates de los presupuestos de 2014 y 2015, en los que el Sr. Alcalde, la Sra. Pérez y el Sr. Bienzobas estaban en la oposición, resultan una serie de posicionamientos que han cambiado ahora que forman parte del equipo de Gobierno. En ese sentido se refiere a la demanda de mayor plazo para el estudio del presupuesto; a la defensa de la no externalización de los servicios como los monitores deportivos, y que se mantienen externalizados; a la propuesta del coordinador deportivo; a la calificación del servicio de limpieza como vergonzoso; a la petición sobre el servicio de asesoramiento fiscal, cuando en la actualidad no sólo no se ha reducido sino que se ha incrementado el fiscal, legal, redacción de pliegos...; a la propuesta de reducir las horas extras de la policía municipal, ajustando el servicio a los recursos humanos existentes; a la propuesta de la eliminación de la dedicación exclusiva del Alcalde, cuando se continúa con ella; a la propuesta de eliminación de los 13.000 € de la partida correspondiente a la Mancomunidad Deportiva del Ebro y la petición de dar una solución a la salida operada en el 2011, y se sigue en la misma situación; al mantenimiento del centro joven y centro cultural cuando apostaban por mantener sólo uno de los dos, y opinaban que se buscaban actividades para justificar el funcionamiento del centro joven; a la propuesta de reducir el servicio de urbanismo, cuando ahora se sigue manteniendo al 100% y con una subida de sueldo; a la propuesta de asumir competencias que están externalizadas por el técnico cultural deportivo, que en la actualidad sigue igual. Opina que todos estos cambios demuestran un alarde de incoherencia, insensatez y despropósito, concluyendo que son un ejemplo de falta de credibilidad de los cargos públicos, porque son capaces de defender una cosa y la contraria. Reconoce que se han ejecutado inversiones, principalmente del P.I.L. A la vista del presupuesto y del estado de ejecución de este año, se han enterado que se han realizado auditorías energéticas y se plantean inversiones de 12.000 € para el colegio, pero desconocen si es proporcionado o sólo una actuación de cara a la galería porque desconocen el asunto. Entiende escaso el punto de recarga de vehículos eléctricos. Le sorprende la inclusión de la renovación del césped del campo de futbol, considerando el posicionamiento que el equipo de gobierno mantuvo con la propuesta de renovación del G.M.U.P.N. calificada de políticamente oportunista, a la par que cuestiona que se estuviera trabajando en ello por el desarrollo del calendario (a fecha de hoy sin adjudicar) y que el estudio haya sido serio, en tanto que se debió modificar el pliego porque resultó que las características técnicas sólo las podía cumplir una empresa. Advierte que teniendo en cuenta el periodo de suspensión de las competiciones le parece una imprudencia ejecutarlo ahora y entiende que no se va a cumplir el plazo. Se refiere a las propuestas que han presentado a pesar del poco tiempo que se les ha dado, y que no han sido recogidas en el presupuesto: plan local de ayudas financieras para creación de empleo e inversión; adquisición y habilitación de parcelas urbanas para creación de plazas de aparcamiento; mejora de accesibilidad pasos peatonales; estudio para mejora acceso segura al polígono industrial, y accesos a la Ermita del Villar. A modo de conclusión indica que en este presupuesto se reiteran carencias y criterios de presupuestos anteriores, y por lo tanto no los apoyaran.

Toma la palabra el Sr. Presidente para responder al Sr. Arellano sin entrar a todo el contenido porque entiende que no merece la pena. Aclara que está equivocado al pensar que el equipo de gobierno va a remolque de las empresas, pues lo cierto es que se va por delante y no sólo por su trabajo sino también por el trabajo de las técnicas. Recuerda que el césped se puso estando gobernando el GMS y GMACI y ahora se cambia estando gobernando



GMACI y GMS. Dice que se alegra de que el Sr. Arellano se haya leído las actas de 2014, porque igual UPN aprende a hacer oposición. Opina que se han presentado propuestas con la finalidad de tapar la incapacidad de UPN de hacer algún trabajo en el Ayuntamiento y las tacha de oportunistas.

El Sr. Goitiandía interviene para dar la razón al Sr. Arellano en cuanto al escaso tiempo concedido para el estudio del presupuesto y recuerda que el año pasado ya lo dijo. Señala que les gustaría participar de forma efectiva realizando aportaciones, y ese margen no lo han tenido. En cuanto al fondo, entiende que es un presupuesto más atrevido. Resalta el capítulo de inversiones que se puede ejecutarse gracias al incremento de los impuestos directos e indirectos. Recuerda la advertencia de la Sra. Interventora municipal con respecto a la estabilidad presupuestaria que puede llevar a un déficit de 423.000€ e insta para que realice un estricto control. Resalta el escaso margen de maniobra del que se dispone en el presupuesto si se considera que la ejecución de 2018 se concreta en 50% de gasto de personal; 30% gastos de bienes y servicios y 6% en los pasivos financieros por lo que entiende que el 8,84% es bastante atrevido en inversión, recordando que están apoyados por los PIL. Opina que los presupuestos son bastante optimista y hay que controlar si realmente se cumple con lo previsto, porque el ahorro neto se va a consumir y ve un peligro. En el presupuesto de ingresos, le llama la atención la aportación de Bardenas Reales, que ha pasado de 195.000 a 400.000 €. Recuerda que en septiembre de 2005 se firmó por todos los grupos municipales una declaración institucional de apoyo a los refugiados y propone como gesto, que el superávit de 205.000 €, se destine a proyectos de apoyo a refugiados. Pregunta si existe un convenio con la Fundación M^a Villar Díaz para la aportación contemplada de 15.000 €. El Sr. Presidente responde que todavía no, porque previamente tiene que pasar a ser propiedad municipal. Pregunta también si la deuda a asumir era de 37.000 € porque se contemplan 64.000 €. El Sr. Bienzobas aclara que la deuda que la empresa tiene con la Fundación son 64.000, pero la negociación ha logrado que quede en 37.000 € y se ha llegado a un acuerdo con la familia de la Fundación para que se haga cargo casi de la totalidad de los 37.000, indicando que luego se explicará en el punto que toca. El Sr. Presidente explica que presupuestariamente se tiene que ir con el importe total de la deuda.

D^a Patricia Cueva interviene por alusiones, para responder al Sr. Goitiandía indicando que dentro de Bardenas se han realizado reuniones para establecer la forma de reparto. La propuesta de la Comisión Permanente es que de los 400.000 €, 200.000 sean para inversiones en cada entidad congozante, y que se identifique la procedencia de la financiación y el destino del resto de la aportación será libre. El Sr. Goitiandía indica que es la primera noticia de Junta de Bardenas en Pleno, e insiste en su propuesta de destinarla a las personas que lo sufren. Continúa D^a Patricia Cueva indicando que las partidas contempladas para las contrataciones de técnico de igualdad y promotor escolar no tienen como objetivo principal crear empleo, a la par que aclara que vienen financiadas con subvención. Igualmente aclara que el empleo social protegido, es una puerta de acceso al mundo laboral para personas en exclusión social. Termina suscribiendo las palabras del Sr. Presidente con respecto al campo de fútbol.

Toma la palabra el Sr. Bienzobas para responder al Sr. Arellano sobre las afirmaciones realizadas, explicando que el Sr. Arellano ha hablado mucho del pasado y poco del presente y del futuro para Corella. Que sus propuestas sólo han sido tres y se escuda en la falta de tiempo, cuando el 95 % del presupuesto es igual al del año pasado y no hace falta el documento completo para trabajar en propuestas ya que sólo hay una parte concreta sobre la que debatir: las inversiones, y este año las inversiones son espectaculares. Argumenta que si se va a hablar del pasado se puede entrar en recordar por qué se cambió el césped del campo de fútbol: por una gestión nefasta del equipo de UPN, que puso césped natural en una tierra que no servía ni para botijos. Explica que el concejal de deportes lleva meses buscando financiación mediante subvenciones y al final se realizó una propuesta, que tiene un error técnico, y que se asume, pero no es una gestión nefasta como la que se hizo en 2002. Continúa aclarando que UPN entre 2007 y 2011 se dedicó a ejecutar todos los proyectos que PSOE y ACI habían dejado previstos (casa de cultura, polideportivo municipal, Avda. de Navarra, circunvalación) y a partir de 2011 UPN no hizo nada, salvo el plan de Zapatero. Replica sobre la no externalización, que la Ley de Estabilidad Presupuestaria, impide la contratación de personal y por ello el equipo de gobierno no ha podido prestar mediante contratación de personal los servicios externalizados e incluso ha tenido que externalizar otros. Sobre el empleo aclara que Iparlat vino a Corella porque se fue a buscarla y se ha tenido que pelear mucho para conseguir el agua que necesitaban para instalarse en la ciudad y que fue determinante porque en otros lugares contaba con mayores incentivos fiscales. En el mismo sentido habla de la empresa CAF, indicando que el Gobierno de Navarra si ha ayudado mucho, pero el Ayuntamiento desde el primer momento se ha implicado e impulsado su instalación. Explica, por otra parte, que este equipo de gobierno ha logrado sacar adelante, el AR2, porque cree que con estas gestiones se crea empleo. Señala que el Alcalde dedica todo su tiempo a la búsqueda de empresas, porque su obsesión es crear empleo, y entiende que con propuestas de subvenciones a empresas no se consiguen su instalación, sino dándoles facilidades para instalarse. Reconoce y aplaude la labor realizada por los técnicos tanto desde el ámbito jurídico como técnico con total dedicación. Por todo ello entiende que no puede decirse que el equipo de gobierno no esté preocupado y actuando para crear empleo porque la situación dista mucho de la que existía en el 2015, tanto de empleo como de calidad. Replica el Sr. Arellano Navarro que la situación económica a nivel general también ha cambiado sustancialmente. El Sr. Goitiandía indica que todavía hay 526 parados y no es para echar campanas al vuelo. El Sr. Bienzobas dice que siguen trabajando y hoy mismo han hecho gestiones sobre instalación de empresas, y el objetivo es el polígono de cuatro caminos y con la instalación de CAF va a resultar más fácil. El Sr. Goitiandía se pregunta si no habrá problema arqueológico. El Sr. Bienzobas indica que si lo hay, se resolverán.

El Sr. Arellano Navarro responde a D^a Patricia Cueva que las referencias al empleo social las hacía como una forma de plasmar que no ha habido más allá que la contratación de personal por la brigada. Con respecto al cambio del césped del fútbol denuncia que después de que se les tachó de oportunistas, y que se dijo que el gobierno municipal llevaba meses trabajando, han transcurrido ocho meses y las cosas siguen igual, fuera de plazo que se marcó por el equipo de gobierno. El Sr. Bienzobas señala que el campo se puede cambiar cuando resulte más adecuado temporalmente para todas las partes. Explica el Sr. Arellano que quién ejecutó la obra de primera instalación del campo de fútbol, con sus pros y contras, fue el gobierno municipal de UPN, al igual que el resto de la mayor parte de inversiones para la prestación de servicios en la ciudad, porque obviamente ha estado gobernando durante muchos años, y este hecho no se puede negar. El Sr. Bienzobas aclara que no ha negado y



entiende que cada gobierno municipal hace lo que puede y con buena voluntad. Recuerda el Sr. Arellano que el AR2 viene de 2015, y hasta ahora no ha aparecido, y en su momento el Sr. Biezobas votó en contra. Explica el Sr. Biezobas que estaban en contra porque supone un 10% de pérdidas para el Ayuntamiento, pero como se aprobó hay que aceptarlo. Sobre la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aclara que la postura del G.MU.PN es contraria a la Ley de Estabilidad Presupuestarias. Aclara igualmente el Sr. Arellano que lejos de dudar del trabajo de Alcaldía, se lo exige. Señala que no ha puesto en duda el trabajo de los técnicos y también lo aplaude y concluye indicando que ni CAF ni ADIF han contado con el Ayuntamiento. El Sr. Presidente replica que esa es su percepción. Para finalizar dice el Sr. Arellano al Sr. Biezobas que si va por delante de las empresas es un visionario y debiera promocionarse y aclara que asumen las actuaciones que han hecho sus antecesores las compartan o no, y que en ningún caso tienen vergüenza, y menos de las actuaciones propias y las propuestas que han realizado no son electoralistas.

Debatido ampliamente el asunto, se somete a aprobación, resultando 7 votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S.), 5 votos en contra (G.M.U.P.N.) y 1 abstención (G.M.A.M.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 192 al 205 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes al contenido y aprobación de los presupuestos,

CONSIDERANDO los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fechas veintiséis de noviembre, cuatro y diez de diciembre y Junta de la Residencia Hogar San José de fecha diez de diciembre

SE ACUERDA:

Primero: aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio 2019

CAPÍTULO		AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
	INGRESOS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.990.780,00		1.990.780,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00		150.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	601.484,00	1.025.000,00	1.626.484,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.004.152,24	160.000,00	4.004.152,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROV COMUNALES	72.596,00		72.596,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	198.000,00		198.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	108.106,00		108.106,00
		7.125.118,24	1.185.000,00	8.150.118,24
CAPÍTULO	GASTOS			

1	GASTOS DE PERSONAL	3.612.520,00	783.700,00	4.396.220,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.104.931,24	368.854,23	2.473.785,47
3	GASTOS FINANCIEROS	41.450,00		41.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308.780,00		148.780,00
6	INVERSIONES REALES	629.735,00	32.445,77	662.180,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00		5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	422.702,00		422.702,00
		7.125.118,24	1.185.000,00	8.150.118,24

Segundo: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

5.- PLANTILLA ORGÁNICA EJERCICIO 2019

El Sr. Presidente explica la plantilla indicando que se plantea la creación de una nueva plaza de policía municipal, logrando una oferta pública de 3 plazas para reducir horas extras y adelantarse con respecto a la situación generada por las jubilaciones.

I Interviene el Sr. Arellano Navarro para explicar que no es una situación fácil, considerando que el informe jurídico y el de intervención dicen que se supera la tasa de reposición y que por tanto es contrario a derecho. Quieren que el servicio se preste en las mejores condiciones y van a votar a favor.

El Sr. Goitiandía se refiere igualmente a los informes de Secretaría e Intervención. Coincide en que es una situación complicada y que la nueva creación puede solventar las horas extras generadas y se crea también empleo, por lo que también avanza su voto favorable.

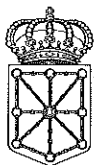
El Sr. Presidente manifiesta su alegría porque todos los grupos compartan la misma opinión.

Se procede a dar lectura por parte de la Alcaldía de la propuesta de acuerdo, y sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y la Ley Foral 6/1990.

CONSIDERANDO los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fechas diez de diciembre, y Junta de la Residencia Hogar San José de fecha diez de diciembre

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:



PRIMERO: la aprobación de la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 2019, del M.I. Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José.

SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

6.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES

El Sr. Presidente explica el punto.

El Sr. Arellano Navarro indica que no se les ha dado opción a nada y por lo tanto se van a abstener.

El Sr. Goitiandía indica que le gustaría que fuera más participativo, porque a excepción del Sr. Arellano López, de los otros centros se da poca información, y recuerda las explicaciones dadas por la Sra. Cornago en su momento, sobre que la información debía quedarse en los consejos. El Sr. Presidente avanza que se tendrá en cuenta esta circunstancia y se dará más información.

Sometido a votación resulta 8 votos a favor y 5 abstenciones del G.M.U.P.N., adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO escrito cursado por el Presidente de la Junta Electoral del IES Alhama solicitando se remita el nombre de la persona designada como miembro del Consejo Escolar en representación del Ayuntamiento

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día 10 de diciembre del corriente:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar los siguientes representantes del Ayuntamiento de Corella en el Consejo Escolar del IES Alhama:

Titular: D^a Pilar Pérez Gil.

Suplente: D^a Patricia Cueva Lázaro

7.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES

Los grupos se reiteran en las posturas manifestadas en el punto anterior. D^a Patricia Cueva informa que no se procede a nombrar al representante de la Escuela de Arte porque ya hubo una elección en sustitución del anterior, tal como se le ha informado en el centro.

Sometido a votación resulta 8 votos a favor y 5 abstenciones del G.M.U.P.N., adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO escrito cursado por el Presidente de la Junta Electoral del C.P.E.I.P. "Ciudad de Corella" del solicitando se remita el nombre de la persona designada como miembro del Consejo Escolar en representación del Ayuntamiento

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día 10 de diciembre del corriente:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar los siguientes representantes del Ayuntamiento de Corella en el Consejo Escolar del C.P.E.I.P. "Ciudad de Corella" :

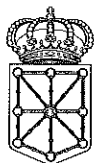
Titular: D^a Félix Jiménez Mellado.

Suplente: D^a Patricia Cueva Lázaro.

8.- ACEPTACIÓN DONACIÓN EDIFICIO TITULARIDAD DE FUNDACIÓN MARIA VILLAR DÍAZ.

Interviene el Sr. Presidente para manifestar que hoy es el día de hacer realidad una reivindicación del Ayuntamiento de Corella y de la Asociación de Jubilados San Miguel, a la que aprovecha para agradecer el apoyo y empuje que siempre ha brindado. Explica que no ha sido un camino fácil por cuestiones que ya se han apuntado en el debate presupuestario y que se concreta en las gestiones realizadas con respecto a las cargas financieras que tenía la Fundación. Informa que la Fundación tenía una deuda de 65.000 € y D. Antonio Catalán quería realizar la donación libre de cargas, por lo que procede a negociar el pago de la deuda con la empresa que había comprado la deuda puesto que el acreedor originario había entrado en concurso. El nuevo acreedor no accede a reducir al tratarse de D. Antonio Catalán y ahí entra el Ayuntamiento a negociar arduamente y obtiene que se concrete en 37.500 €. Continúa informando que existe un compromiso de D. Antonio Catalán para hacerse cargo de esa cantidad y explica que ya está realizado el convenio con la empresa titular de la deuda y con D. Antonio Catalán para realizar además una aportación anual de 15.000 €. para gastos de funcionamiento del cine y asociación de jubilados. Concluye indicando que se congratula por esta noticia y agradece a D. Antonio Catalán la donación.

El Sr. Arellano Navarro dice que ha observado que se recoge la indicación del informe jurídico con respecto a que la hipoteca quedara cancelada, y se alegra que se haya conseguido dar salida a una situación inviable tanto para la Fundación como para los usuarios del centro y entiende que el Ayuntamiento debe gestionar la titularidad del edificio a la par que insiste en qué se controle los gastos y no se convierta en un saco sin fondo. Entiende que en principio se hacen cargo de la totalidad del importe, porque a pesar de que conflan en las informaciones de Alcaldía no se tiene nada formalmente, y si luego es menor importe mejor, y se alegran de que al final se haya llegado a una solución. El Sr. Presidente explica que la discreción en las negociaciones ha sido fundamental y en tanto que no hay



nada formal, las técnicos han informado que la deuda debe ser contemplada en su totalidad. El Sr. Arellano puntualiza que la queja no es por la negociación sino por la información una vez alcanzado el acuerdo. El Sr. Goitiandía pide que cuando se llegue al acuerdo se pase información. Opina que es un edificio con mucho dinamismo y le parece que es una buena aportación para el pueblo. El Sr. Presidente apuesta por conseguir el último edificio de la zona.

Dª Patricia Cueva, además de reconocer la labor del club de jubilados, quiere reconocer la labor que ha realizado Adisco con el cine de Corella, que lo ha revitalizado y se pueden disfrutar de estrenos de cine, además del dinamismo que tiene la Asociación.

El Sr. Bienzobas entiende que la actuación ha sido muy adecuada para la Ciudad, considerando además que la Fundación Mª Villar Díaz ya había decidido su desaparición.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Tras la aprobación se produce un aplauso generalizado por parte del público y toma la palabra el Sr. Presidente de la Asociación de jubilados haciendo un resumen de la situación desde 1995, y de las gestiones y actuaciones que han tenido que realizar hasta llegar a este momento, y concluye indicando que se espera a dar las gracias cuándo tengan claros los extremos del acuerdo con el Ayuntamiento.

Sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO *que en sesión extraordinaria del Patronato de la Fundación Mª Villar Díaz celebrada el día 1 de octubre de 2018, se acordó entre otros, aprobar la cesión gratuita del inmueble propiedad de la mencionada fundación en favor del Ayuntamiento de Corella, en el siguiente sentido:*

Tercero.- *Se acuerda ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Corella:*

-Edificio propiedad de la Fundación, sito en Plaza Parque de Maria Teresa de Corella, inscrito en el Tomo 2641, Libro 305, Folio 55, Finca 6772.

-Mitad indivisa de solar edificable en la calle Laurel s/n, inscrito al Tomo 1475, Libro 158, Folio 194, Finca 10983.

Adquiridos ambos por la fundación el 22 de septiembre de 1994, mediante compraventa elevada a público ante el Notario Don Antonio Luis Vitoria Blanco, nº protocolo 1160, por un valor de 117.000 € (19.500.000 pts) y 3.000 € (500.000 pts), respectivamente. Los bienes se destinaran al cumplimiento de fines similares a los de la fundación, es decir, a la promoción de actividades de carácter sociocultural relacionadas con la tercera

edad y juventud principalmente, de carácter cultural, social y educativo, tales como becas para estudios, investigación, promoción de aulas para la tercera edad, etc.

El Ayuntamiento es conocedor de la existencia de una deuda sobre el inmueble a favor de "Asesoría de Empresas Ignacio Rodríguez y Asociados SL", y la asumirá al tiempo en que acepte la cesión del mismo.

CONSIDERANDO informe de valoración del inmueble objeto de donación elaborado por la Sra. Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO informe de Intervención de fecha 10 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO la oportunidad y conveniencia de aceptar la donación propuesta, atendiendo a la consideración del edificio así como la situación y el uso de la propia parcela.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el día 10 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra y el Decreto Foral 280/1990.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aceptar la donación realizada en sesión extraordinaria del Patronato de la Fundación M^a Villar Díaz celebrada el día 1 de octubre de 2018 en favor del Ayuntamiento de Corella, de los siguientes inmuebles:

-Edificio propiedad de la Fundación, sito en Plaza Parque de María Teresa de Corella, inscrito en el Tomo 2641, Libro 305, Folio 55, Finca 6772.

-Mitad indivisa de solar edificable en la calle Laurel s/n, inscrito al Tomo 1475, Libro 158, Folio 193, Finca 10983.

SEGUNDO: La donación queda sujeta a las siguientes condiciones:

1.- Los bienes se destinaran al cumplimiento de fines similares a los de la fundación, es decir, a la promoción de actividades de carácter sociocultural relacionadas con la tercera edad y juventud principalmente, de carácter cultural, social y educativo, tales como becas para estudios, investigación, promoción de aulas para la tercera edad, etc.

2.- El Ayuntamiento siendo conocedor de la existencia de una deuda sobre el inmueble a favor de "Asesoría de Empresas Ignacio Rodríguez y Asociados SL", la asume al tiempo en que acepta la cesión del mismo.

3.- la Fundación procederá previamente a la formalización de la aceptación de la donación a la cancelación registral de la Hipoteca existente sobre la finca 6772, de la que ya se ha aportado al expediente certificación de cancelación económica.



4ª - Todos los gastos, que se originen por la expresada donación y su aceptación serán por cuenta y a cargo del donatario, excepto los referidos a la cancelación hipotecaria.

TERCERO: Autorizar a D. Gorka García Izal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Corella, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización del presente acuerdo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta el Sr. Ruiz Ruiz si se tiene prevista alguna medida en la calle Arrabal con respecto a las próximas fiestas, considerando todos los problemas existentes. El Sr. Bienzobas indica que se va a reforzar la limpieza de la zona por parte del Ayuntamiento y se va a incidir en la seguridad con las fuerzas públicas, además de reforzar con seguridad privada por parte del establecimiento.

El Sr. Arellano Navarro, a la vista de las jornadas del cardo, opina que la foto de la portada no es la más apropiada porque el cardo está envuelto con un plástico. Sobre el contenido del programa, insiste que es un cortapega del año pasado. El Sr. Goitiandía, explica que el cardo rojo no tiene tanta producción como para exponerlo y plantea que se promoció junto con las verduras de invierno aunque el exponente principal sea el cardo rojo. El Sr. Galarreta explica que agricultores que se dedican de forma comercial en la actualidad, sólo hay uno, y el resto es autoconsumo y explica que lo que se quiere potenciar es el cardo rojo. Con respecto a las verduras, dice que ya desde el año pasado están con la orden del Volatín para promocionar las verduras junto con otros 19 pueblos. Replica que todos los programas son un cortapega, pero éste está mejorado.

El Sr. Arellano Navarro ruega que a la vista de las próximas vacaciones estudiantiles, no vuelva a pasar en la biblioteca lo que suele suceder. La Sra. Pilar Pérez responde que el año pasado el servicio fue cubierto.

El Sr. Goitiandía se refiere a que después de dos años ya está en marcha los puntos limpios, y opina que si se facilita poder depositarlos sin llamar a la Mancomunidad, se podrá controlar más el problema de los voluminosos. El Sr. Presidente entiende que va a favorecer controlar el comportamiento incívico de determinadas personas. El Sr. Goitiandía pregunta sobre la reunión mantenida con la Mancomunidad y si se habló algo con respecto a los puntos limpios. El Sr. Bienzobas indica que el día 19 de noviembre se trató de modificar el sistema de la retirada de contenedores; de la ubicación de determinados contenedores con problemas; del problema de los contenedores de pilas y de la limpieza alrededor de los contenedores. Concluye que el tema de los voluminosos es un tema complicado, que se informó en comisión que se iban a realizar dos campañas, una con los voluminosos y otra con el problema de los excrementos de los animales: primero se informará como se debe actuar y luego si se mantienen las conductas incívicas se sancionará. Entiende que las conductas incívicas de los voluminosos obedece a que la población no sabe cómo actuar, y por ello se

debe informar. El Sr. Goitiandía cree que se debe hacer presión a la Mancomunidad porque entiende que no está funcionando correctamente.

El Sr. Arellano se queja sobre el cambio de hora del pleno y por el motivo argumentado de que la gente trabaja. No le parece oportuno, porque todos trabajan y cuentan con ese horario para organizarse.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS

El Sr. Presidente informa que no se ha presentado ningún ruego ni pregunta pública.

Y siendo las veintidós horas veinticinco minutos, y no habiendo otros temas que tratar se da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que yo como Secretaria certifico.

VºBº

EL ALCALDE



DILIGENCIA.- En Corella a 31 de diciembre de 2018. Se procede al cierre del libro que contiene las Actas Oficiales de las sesiones mantenidas por el Pleno del Ayuntamiento de Corella durante el año 2018; que esta integrado por ocho actas, contenidas en los folios oficiales de la serie H, numerados del 74339 al 74396, a excepcion del folios 73709 que han quedado inutilizados. Doy fé.

